

# El Distrito

Franqueo concertado  
Real orden 23 Julio 1904

Sr. Director de «La Lid»

ASTORGA

# Universitario

Semanario de 1.<sup>a</sup> Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
EN LEÓN, CATEDRAL, 4.

León 31 de Diciembre de 1904

ADMINISTRACION  
EN OVIEDO, PUERTA NUEVA BAJA, 11, 2.<sup>o</sup>

## Espíritu de cuerpo

Llevado á sus últimos límites el espíritu de cuerpo es algo odioso y censurable, porque apoyándose en una mal entendida solidaridad pretende sean tenidos como inmaculados todos cuantos individuos pertenecen á una profesión ú oficio determinado. Es el *mollis me tangeret* puntilloso y ridículo.

Pero tomado en sus justos límites, puesta la mira en un amplio ideal de justicia, el espíritu de cuerpo es algo por demás plausible, y digno de la consideración social. Porque revela en la colectividad que le mantiene un noble deseo, un anhelo constante de perfeccionamiento, una meritisima labor de progresiva autoeducación. Y á fin de conseguirla llega en ocasiones la colectividad á constituirse solemne y voluntariamente en juez de aquellos de sus individuos que tácita ó expresamente han mancillado la honra de la corporación á que pertenecen. Es entonces cuando funcionan los llamados tribunales de honor...

No pretendemos nosotros que el magisterio primario acepte de lleno las fórmulas de los modernos Códigos de Caballeros. No creemos que pudiera fácilmente maridarse con su misión, elevada y humilde á la par, el espíritu corporativo, tal como lo profesan otros institutos. Lo que si creemos es que la clase á que pertenecemos iría ganando mucho en la estimación social si cada uno de sus miembros cuidasen de ser, ante todo, su propio maestro, si se entregasen todos de lleno á la obra de la regeneración personal, si pusiesen siempre por encima de la mísera realidad la conciencia del sagrado deber que la sociedad les tiene encomendado...

Cuando esto suceda, lejos de caer en el vacío y hasta de causar estorsiones las campañas de la prensa profesional en depuración de hechos más ó menos censurables; en vez de poner—como en el día—el grito en el cielo cuando algún periódico, rindiendo culto á la imparcialidad y creyendo—como así es—trabajar en beneficio de la clase y cooperar al mayor crédito de los maestros,

(de los buenos maestros), abre sus columnas á la justicia, aún sabiendo que tal conducta ha de traerle molestias y disgustos; todos, unidos en un noble espíritu de solidaridad, procurarán ayudar á tales propósitos, haciendo que cada cual reciba, como es justo, el mérito de sus obras.

*¡Qui potest capere capiat!...*

## EXÁMENES PÚBLICOS

Se nos ha dicho que en los días 16, 17 y 19 del corriente mes han tenido lugar los exámenes de Natividad en las Escuelas públicas de ambos sexos en los cuatro pueblos que componen el Ayuntamiento de San Justo de la Vega cuyo resultado ha sido el siguiente:

Día 16.—Reunida la Junta local de primera enseñanza en el local de la Escuela de niños de San Justo, á excepción del Vocal-Médico D. Juan Mallo, el muy celoso Sr. Presidente manifestó que iba á dar principio la celebración de los exámenes generales de los niños de la expresada Escuela correspondiente al presente año, y llamando una por una las secciones, por el orden de clases fué preguntando á todos los niños á tenor de los programas, en cuya tarea y á instancia suya le acompañaban también algunos individuos de la Junta. Las contestaciones dadas por los niños á las preguntas que les hicieron fueron muy poco satisfactorias para la Junta, la cual llamó la atención del Profesor sobre el particular. Acto seguido procedió la misma al examen de la inversión del material de la Escuela, observando hallarse poca surtida de los objetos más indispensables para la enseñanza, como también la falta de inversión del material de este año, cuya falta acordó la Junta ponerla en conocimiento de la Superioridad para que se verifique su expresada inversión con arreglo al presupuesto aprobado.

Reunida seguidamente dicha Junta en el local de la escuela de niñas del mismo San Justo, se practicaron los exámenes en debida forma, siendo las contestaciones dadas por las niñas muy prontas y acertadas por punto general, sobresaliendo, sin embargo, las que componen la 6.<sup>a</sup> sección, tanto en lectura, escritura, aritmética, Historia sagrada y doctrina, como en bordados, etc., quedando por tanto, muy satisfecha la Junta, y acordando dar un voto de gracias á la ilustrada señora Profesora por su celo en el cumplimiento de su deber.

Día 17.—En este día se reunió dicha Junta en la escuela de niños de San Román, á excepción de los Sres. Vocales, Párroco y Médico, y practicados los exámenes en la forma anteriormente indicada ha resultado hallarse los niños regularmente instruidos, apesar de la grave enfermedad que hace bastante tiempo viene padeciendo el Profesor quien

antes de su desgracia, se excedía en cumplir con su deber; y á causa de la misma ya tiene incoado expediente de sustitución, cuya resolución pende de la Superioridad.

Seguidamente pasó la indicada Junta á la Escuela de niñas del mismo San Román, la cual fué saludada por una niña de ocho años con mucha afabilidad y frases encantadoras, referentes al acto que iba á tener lugar, á la cual contestó debidamente el Sr. Presidente y dando luego las gracias á la instruída y digna señora Profesora y cariñosa niña, se procedió al examen de todas ellas, las cuales contestaron muy bien en Doctrina, Historia Sagrada y Aritmética como asimismo leen, escriben, cosen y bordan con bastante perfección, viéndose obligada la Junta, con tal comportamiento, á recomendar á la Profesora que continuara ejerciendo su cargo con el mismo celo, perseverancia é inteligencia que la Junta le había reconocido en alto grado por el buen resultado de los exámenes, por todo lo cual le quedaba agradecida y le daba las más expresivas gracias.

Día 19.—En este día tuvieron lugar los exámenes de niños y niñas del pueblo de Celada, ante la repetida Junta local, la cual observó que apesar de no estar muy adelantados los niños y las niñas, se hallaban más aventajados que en años anteriores.

En el mismo día y por la tarde, se reunió la mencionada Junta en las Escuelas de niños y niñas del pueblo de Nistal, quien al ver solamente poco más de una docena de alumnos en cada Escuela preguntó admirado el Sr. Presidente á los profesores la causa de tal abandono, los cuales contestaron que no había más motivo que el haber exigido á los padres de familia el correspondiente certificado de vacunación de sus hijos manifestando además haberles oído decir á muchos de ellos que se hallan dispuestos á que sus hijos no vayan á las Escuelas interin no tuvieran otro médico en el Ayuntamiento que les facilitara gratuitamente dichos certificados.

En vista de tales hechos, el Sr. Presidente suspendió la celebración de los exámenes, y á fin de exigir la responsabilidad á quien correspondía, reclamo ó pidió á los Profesores una lista de todos los niños y niñas comprendidos en la edad escolar que no asisten á las escuelas por causa de los repetidos certificados.

Respecto del material de las Escuelas de San Román, Nistal, Celada y niñas de San Justo, la Junta quedó satisfecha de su justa inversión.

Merece mil plácemes la Junta local de enseñanza y muy especialmente el celoso Alcalde de dicho Ayuntamiento don Lucio Abad y con gusto se los tributamos.

(De «El Faro Astorgano.»)

## SECCION OFICIAL

31 de Julio próximo pasado. («Gaceta» del 6 de Agosto actual.)—Real orden del Ministerio de Instrucción

pública y Bellas Artes, al Subsecretario del mismo:

«Ilmo. Sr.: De acuerdo con los informes emitidos por la mayoría de los Claustros de Profesores de los Centros Docentes oficiales que dependen de este Ministerio, reclamados por Real orden de 6 de Abril de 1903 y con lo informado por el Consejo de Instrucción pública en pleno;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que continúe subsistente y se aplique desde el curso próximo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 7.<sup>o</sup> del Real decreto de 28 de Julio de 1900, debiendo por lo tanto los alumnos no oficiales, desde 1.<sup>o</sup> de Octubre venidero, hacer sus matriculas con sujeción á lo que en el mismo se preceptúa, y disponiendo al propio tiempo, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública en pleno, que en lo sucesivo los alumnos oficiales, ó no oficiales, que hayan sido suspensos en una ó dos asignaturas de un grupo ó año, puedan matricularse en ellas y en las del grupo siguiente inmediato, guardando en el examen el orden de prelación establecido en los planes de estudios vigentes».

3 de Agosto actual. («Gaceta» del 5.)—Real orden del mismo Ministerio á dicho Subsecretario, que dice así:

«Ilmo. Sr.: Vistas las consultas y las peticiones formuladas, y para debido cumplimiento de lo preceptuado en la legislación vigente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.<sup>o</sup> Que con arreglo á lo ordenado en los arts. 9.<sup>o</sup> y 28 del Reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901, los Catedráticos de Escuelas Normales, de Veterinaria y de Comercio, los de Institutos y los de Universidades, están obligados á redactar el programa de su asignatura, á tenerlo á disposición del público todo el curso y á exponer durante el mismo en la Cátedra, íntegra y totalmente, la materia comprendida en el programa.

2.<sup>o</sup> Que los Rectorados y Directores remitan á este Ministerio, en el plazo de diez días, una relación comprensiva de los Catedráticos que en el curso actual no hayan llevado á la práctica estos preceptos, y recuerden con urgencia á los mismos su exacto cumplimiento para el curso próximo, dando cuenta á la Superioridad, del 1.<sup>o</sup> al 15 de Octubre venidero, de los Catedráticos que no hayan llevado á debido cumplimiento lo nuevamente ordenado, á fin de adoptar las resoluciones que procedan; y

3.<sup>o</sup> Que están derogados el art. 7.<sup>o</sup> del Real decreto de 22 de Noviembre



de 1889 y la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 27 de Mayo de 1890, por la ley de primero de Febrero de 1901 y por el artículo 11 del vigente Reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo del mismo año; debiendo en su consecuencia, los alumnos no oficiales ser examinados por los programas completos de las respectivas asignaturas que mejor les convengan, con sujeción á lo dispuesto en el art. 29 del citado Reglamento».

### ESCUELAS DE MADRES

Tal vez entre nosotros el epígrafe de este artículo haya de formular una sonrisa. Sin embargo, así se los llama en París, huyendo de los nombres griegos y latinos, y la discusión empírica de si hay más ó menos razones para decir maternología ó matrilogía.

Estas escuelas fueron fundadas en Burdeos por Mme. Augusta Moll-Veiss, dando conferencias en sitios públicos y en el Ateneo de aquella capital.

El resultado obtenido por la fundadora fué tan excelente que se la llamó á París para crear una Escuela Normal de Madres, donde se preparasen las mujeres que habían de propagar su institución.

El principal objeto de esta escuela es preparar á la mujer para la vida del hogar en cuanto en él pueda ser útil y agradable, y en especialidad para saber cuidar y educar á los niños.

Le Figaro publica una interesante conferencia de uno de sus redactores con Mme. Moll-Veiss.

«Yo había observado — dice ella — la extraordinaria ineptitud de las mujeres para ser madres, educadoras y directoras del hogar; pero no lo creí nunca estupididad.

«En las Escuelas primarias y en las Escuelas superiores se enseña á nuestras jóvenes toda clase de cosas importantes, pero no se las enseña á cumplir la importante misión que la Naturaleza les asigna. No se enseña el gobierno de una casa, el cuidado de un enfermo ó de un niño, ni el modo de dirigir una cocina sana, fortificante, económica, adaptada á los temperamentos.

«¿Por qué esto? ¿La joven no es probable que sea esposa y madre? ¿La Puericultura debe ser una parte integrante de su educación?»

Todas dan empleo inmediato á esta clase de enseñanzas, desde los hogares de los pobres, donde el padre acude á su oficio y la madre á su taller, mientras la hija vigila la casa y los niños, hasta los hogares ricos, donde siempre hay un momento en que la mujer tiene que ser cocinera, ó enfermera, ó por lo menos, dirigir en ambas cosas.

Es preciso que sepan los elementos de Química, aplicada á los quehaceres domésticos. Una

mezcla de condimentos, un guiso hecho con ácidos en una basija de cobre, puede ocasionar la muerte.

Asusta pensar que la picadura de una alfiler en un centro nervioso puede causar al niño convulsiones incurables, cuya causa se desconocerá siempre, y la mayoría de las madres imprevisoras é ignorantes no pueden pasar sin los alfileres.

Mme. Moll-Weiss da lecciones prácticas de puericultura, de cocina y de economía doméstica, teniendo especial cuidado en la preparación de alimentos para niños y personas delicadas.

Los consejos referentes á higiene, limpieza, modo de invertir los fondos, la distribución del tiempo, etc., ocupan gran parte del programa.

A su clase acuden, no solo las jóvenes, sino también las señoras casadas y hasta de bastante edad. Les habla de la educación física y psíquica, del arte de embellecer el hogar, de hacerlo alegre y sano.

Como ampliación de estos conocimientos indispensables, se enseña el corte, confección, labores de utilidad, bordados artísticos, música é idiomas.

Las alumnas de su escuela son muy solicitadas; sabios y eminentes médicos extienden esta clase de instituciones, y en Octubre pasado se abrieron centros semejantes en Lille, Roubaix y Marsella.

Raquel.

### AUN HAY VIVOS

Ya no pueden ciertos maestros, que cuentan muchos años de servicios, solicitar determinadas escuelas, ser propuestos para ellas y luego renunciarlas, á cambio de unos cuantos duros dados por el concursante que hacía el número dós en la propuesta.

El Real decreto de 27 de Julio cortó estas vergonzosas combinaciones. No obstante todavía, ciertos maestros, bien hallados con los negocios antiguos, pretenden burlar, en cierto modo, la ley y continuar sus martingalas.

Al efecto, han ideado una luminosa *tangente*. Saben que si solicitan y son nombrados, forzosamente tienen que tomar posesión de las plazas; no dejan pues, hueco y no hay propina. Pues... *intentemos*, dicen, algo que nos proporcione dinero.

Y los... muy mercachifles han dado con la *combina*. Es ingeniosa y tal. Véase la muestra.

Averiguan si su compañero tiene interés por determinada escuela. En seguida le escriben—los hay tan necios que con su firma se comprometen por escrito—ó le hablan,—ésto hacen los más cucos, por aquello de que á las palabras se las lleva el viento—diciéndole que van ellos á solicitar la escuela en cuestión y que, dados sus muchos años de servicios, lo probable es que los propongan. Pero que sabiendo el interés que el compañero tiene en conseguir la escuela, en su obsequio se compromete á no solicitar, comprometiéndose, claro es, el otro, antes, á *indemnizarles*.

Y ya está de nuevo el negocio sobre el tapete.

Si el compañero tiene verdadero interés por la escuela no titubea en dar unas cuantas pesetas porque el otro no solicite.

Y miren los maestros cómo los vivos de la clase han encontrado medio para burlar las rigurosidades del Real decreto de 31 de Julio y á la par *embolsarse algunos cuartos*.

Hay que arrojar mucha basura que hay en la clase. Y si nuestros compañeros lo quieren de verdad, que nos digan los nombres de estos mercaderes. Nosotros «haremos de escoba».

Esto dice el *Magisterio Soriano* y nosotros añadiremos que también ayudaremos á *descubrir* á esos indignos mercaderes. Por lo tanto, vengan nombres y veremos si publicándolos purgamos á nuestra clase de caballeros de industria. Si, como creemos, hay pocos que se dediquen á esos negocios, es preciso, para sincerar nuestra honradísima profesión, que no quede ninguno.

### OPOSICIONES A ESCUELAS VACANTES

En cumplimiento del anuncio de convocatoria y terminado el plazo de ocho días que para conocimiento del Cuestionario la Ley previene, el 19 del corriente, á las dos de su tarde, y en el salón de actos de la Normal de Maestros, dieron principio los ejercicios de oposición para cubrir las vacantes de Pola de Alande y Arcallana, en Valdés.

habiéndose presentado á la práctica del primer ejercicio los opositores D. Francisco Corbella del Palacio, don Constantino Menéndez Argumosa, don Celestino Montoto Suárez, D. Santiago López López y D. Romualdo Suárez Fernández, y habiendo terminado el plazo que el Reglamento señala para la presentación de los opositores, el Tribunal acordó fuesen excluidos.

Actuaron en este primer ejercicio los señores D. Guillermo García Alcalde, D. José López López, D. Enrique Rodríguez García, D. Celestino Rodríguez Gutiérrez y D. Francisco de la Torre Fernández; habiendo sido designado el primero para que, en representación de los actuantes, presenciase é interviniese en el recuento de bolas y cuantos actos la Ley previene.

El opositor Sr. García Alcalde extrajo de la urna dos bolas, que correspondieron á las señala las con los números 23 y 95, cuyos temas aparecen en el Cuestionario redactados de este modo:

Tema núm. 23.—Irregularidades de los verbos *andar*, *caber* y *dar*, explicando dichas irregularidades.

Tema núm. 95.—Arboricultura.—Arboles maderables y frutales: sus productos é industrias que de ellos se derivan.—Los ingertos, podas, viveres y trasplantes, según los fines del cultivador.—Idea del cultivo del manzano y aplicaciones de su fruto.

Durante el plazo de cuatro horas que previene el reglamento, los opositores practicaron este ejercicio y terminado dicho espacio de tiempo, entregaron, bajo sobre cerrado, los ejercicios al Tribunal, quien, con las formalidades prevenidas, los depositó en urna lacrada y cerrada, que quedó bajo la custodia del Secretario.

—Durante los días 20, 21 y 22 leyeron los actuantes los ejercicios escritos

y en esta última fecha el Tribunal acordó que, teniendo en cuenta el actual período de vacaciones; habida consideración á que los opositores desearían pasar al lado de los suyos fiestas de índole tan familiar como las presentes; que clausuradas las escuelas públicas, no había medio legal de dar forma al ejercicio práctico; que uno de los opositores había manifestado necesidad de ausentarse por enfermedad de persona allegada, y que un vocal indicó precisión de ausencia, los ejercicios quedaban en suspenso hasta el día 2 de Enero, en cuya fecha, á las dos de su tarde, y en el salón designado, quedarían reanudados.

Este acuerdo se hizo público por la Presidencia, subscribiéndose además el correspondiente anuncio y dándose cuenta a la superioridad.

—Los ejercicios escritos de los opositores se encuentran á disposición del público y de los actuantes en la Secretaría del Tribunal.

—El próximo ejercicio consistirá en contestar, en una hora, á cinco temas sacados por el opositor á la suerte, de los que forman el Cuestionario.

—Parece que los opositores que actúan en las que se verifican, piensan solicitar del Ministerio sean agregadas á estas oposiciones las escuelas vacantes que existan y correspondan al turno de oposición.

Sr. Director de

EL DISTRITO UNIVERSITARIO

Muy señor mío y compañero: Ruego á V. dé cabida á estas líneas en las columnas de EL DISTRITO UNIVERSITARIO para que llegue á conocimiento de la Junta provincial y esta ponga coto al escandaloso hecho, que con frecuencia se va dando en muchos pueblos, de que un cualquiera abra escuela sin la debida autorización y sin cumplir con los requisitos que las disposiciones vigentes previenen con perjuicio de los intereses de la clase oficial. No molestaría á V. ciertamente si tales escuelas las abriesen personas idóneas y competentes llevadas de su amor á la enseñanza, pero cuando se ve que son abiertas por un *quidán*, aconsejado tal vez por el cacique del pueblo con objeto de molestar al propietario y privarle del emolumento de las retribuciones, es cosa que ni el Magisterio debe consentir ni la Junta provincial permitir, puesto que, haciendo caso omiso de tales abusos, el caciquismo se va imponiendo paulatinamente al Magisterio; y á fin de que tan terrible plaga no fructifique, es necesario que la Junta corte de raíz con firme resolución tales abusos castigando con mano fuerte tales infracciones, lo mismo que á las autoridades que las consienten.

De V. afmo. S. S. q. l. b. l. m.,  
Manuel García.

Santa Cruz del Sil, 20 de Diciembre 1904.

Véase anuncio *Librería Pedagógica*.  
EN CUARTA PLANA



JUNTA PROVINCIAL  
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

CIRCULAR

No habiendo sido posible enviar á los Maestros de 1.<sup>a</sup> enseñanza de la provincia los Estados de que se hace mérito en la Circular del 15 del corriente mes, por no hallarse aún ultimados, esta Presidencia, de acuerdo con el Sr. Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza, ha resuelto que los trabajos de Aritmética y Escritura mandados coleccionar por acuerdo de la Junta provincial de 14 de Noviembre último y que habían de presentarse á las Juntas locales respectivas en los cinco primeros días del próximo Enero, se los reserven los maestros para enviarlos con la debida separación, con los correspondientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo que, como está ordenado, deben presentarse en las referidas Juntas locales en los cinco primeros días de Abril.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de las Juntas locales y Sres. Maestros.

I León 30 de Diciembre de 1904.  
—El Gobernador-Presidente, L. de Irazabal.

NOTICIAS

En la sesión de la Junta provincial del 14 de Noviembre último se tomó el siguiente acuerdo:

«Comunicar al Alcalde de Sancedo el desagrado con que se ha enterado la Junta de que al Maestro de Otero se le haya impuesto una cuota de consumos excesiva en relación á su situación económica por no hacer más que un insignificante consumo, toda vez que reside en Sésamo, pueblo próximo al en que presta sus servicios, y manifestarle que no tome determinación alguna contra dicho Maestro por si con ella pudiera causar perjuicios á la enseñanza».

A pesar de este acuerdo, el Alcalde de Sancedo ha dado orden al Habilitado de los Maestros del partido de Villafranca para que retenga al citado Maestro la 5.<sup>a</sup> parte de su sueldo hasta completar la suma de cincuenta y dos pesetas que adeuda á la recaudación de consumos, correspondiente á los tres primeros trimestres del año corriente.

Nos consta que el Maestro de Otero solo hace en este pueblo una comida al día y ésta en una posada donde su dueño satisface por consumos la cuota que corresponde. Debe, pues, estar exento de este impuesto en el citado pueblo. ¿Por qué se le impone tan excesiva cuota, que es mayor que la que satisfacen tres ó cuatro de los mayores contribuyentes del municipio reunidos?

Sr. Gobernador: ¿Consentirá V. I. que semejante injusticia prospere?

El maestro de Santibáñez de Rueda nos participa que desde la tarde del día 10 del corriente al día 12 por la mañana unos *cacos* entraron en el local de la escuela y le robaron el libro de Asistencia diaria y el de Matrícula y Clasificación.

Ni en Zululandia.

Es verdaderamente escandaloso lo que ocurre en muchos pueblos de esta provincia, en los que maestros *impro-*

*visados* establecen sin autorización alguna colegios particulares, burlándose de las disposiciones que regulan la apertura de los mismos y el servicio de vacunación y perjudicando notablemente á la enseñanza oficial.

No es que perjudique al maestro de escuela pública la competencia que pueden hacerle tales, por lo general, *competentísimos* *dómines*, más como éstos admiten á todos los niños se hallen ó no vacunados, las escuelas públicas van quedando desiertas porque en ellas se exige certificación del facultativo. Sabido es lo refractarios que suelen ser en los pueblos rurales á vacunar á los niños. Antes que vacunarlos prefieren no enviarlos á la escuela.

Leemos en *El Faro Astorgano*:

«La Junta directiva de la Asociación de Maestros del partido, convoca á los mismos, sean ó no asociados, á una reunión que se verificará en esta ciudad el domingo próximo á las once de la mañana, con objeto de tratar asuntos relacionados con las últimas disposiciones vigentes que afectan á dicha clase, por lo que les recomienda no dejen de asistir.»

Ha pasado á informe de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, la instancia de la maestra en propiedad de la escuela de Villa de Casomera, en Aller, D.<sup>a</sup> Micaela Fernández, en solicitud de licencia por motivos de salud.

Se ha trasladado á la misma Junta, un oficio del Rectorado de Zaragoza, en el que se notifica que ha sido nombrado maestro propietario de la escuela de Galva, en Teruel, D. Pedro Madrigal, que lo fué de Ambás-Carreño, en Oviedo.

Por el Rectorado se han hecho los siguientes nombramientos interinos:

Para la escuela de Breñavente, en Salas, á Próspero López y Fernández, con 500 pesetas anuales.

Para la de San Juan del Obispo, en Siero, á D. Juan Sánchez Nuño con id.

Al Alcalde de Benavides se reclamó el expediente de licencia incoado por D.<sup>a</sup> María Concepción Pérez maestra de dicha villa.

Se remitieron al Rectorado las instancias de D. Ramón Mansilla y D.<sup>a</sup> María Bajo, solicitando escuelas interinamente

Se reclamó por conducto del Alcalde de Magaz copia del documento que acredite la aptitud legal de D.<sup>a</sup> María del Pilar Canseco, que propone la Alcaldía para suplente del maestro de Banidodes.

Se ordenó al Alcalde de Llamas de la Ribera haga inmediatamente las reparaciones necesarias en el local-escuela de Quintanilla de Sollamas.

Se han remitido á la Subsecretaría las cuentas del material del primer semestre de los partidos de La Bañeza y La Vecilla.

Por conducto del Sr. Gobernador de Zamora se ha ordenado á D.<sup>a</sup> Aurelia Gandarillas, maestra de Huerga de Garaballes, que terminadas las vacaciones se presente á servir su cargo, pues en otro caso se le suspenderá el percibo de haberes.

Se ha ordenado al Alcalde de Burón que, no siendo bastantes las razones que alega para que esté desatendida la enseñanza en el pueblo de Vegacerneja, en brevísimo plazo haga las reparaciones necesarias en el local-escuela.

Al de Roperuelos, que facilite casa y arregle el local-escuela del pueblo de Moscas.

Al de Cimanos de la Vega que manifieste si hay local-escuela para la maestra y si ésta se halla al frente de su cargo.

Se ha reclamado por tercera vez al Alcalde de Palacios del Sil el expediente de licencia incoado por el maestro de Salentinos.

Han sido nombrados maestras interinas:

D.<sup>a</sup> Amalia Puente Fernández de la escuela elemental de niñas de Puente del Castro, y D.<sup>a</sup> María González Fernández auxiliar de la graduada de Maestras de esta capital.

Se participó á los Alcaldes de Santa Cristina de Valmadrigal y Cebrones del Río se dirijan al Sr. Gobernador civil pidiendo autorización para la venta de terrenos con objeto de construir locales-escuelas con su producto.

Se ofició al Alcalde de Soto de la Vega para que participe si el maestro de Huerga de Garaballes da la enseñanza en el local construido al efecto.

Han tomado posesión:

D. Baldomero Gutiérrez, de la escuela de Cuevas de Viñayc; D. Baltasar González, de la de Tejeira; D. Agustín Morán, de la de Villardeciervos; D. Julián de la Puente, de la de La Losilla; don Dámaso Mata, de la de Valdavidia; don Justo Bayón, de la de Cubillos de los Oteros (niños); D. Nicolás Rodríguez, de la de Busdongo; D. José Suárez, de la de Mora; D. Vicente Lombrana, de la de Herrerías (niños); D. Simón García Palacio, de la de Calamocos; doña Abilia Burdiel, de la de San Cibrián de Ardón y doña Antidia González, de la de Viñales.

Se participó al Rectorado que el Alcalde de Campo de La Lomba propone á D. Ricardo Rubio y Rubio, para suplente de la escuela de Andarraso.

Ha fallecido D. Eusebio Gutiérrez, maestro de la escuela de Matachana.

Rogamos á nuestros lectores una oración por el alma del finado.

El día 26 del corriente se cumplió el primer aniversario del fallecimiento de nuestro querido amigo, el malogrado escritor D. Clemente Bravo.

Reiteramos á su distinguida familia y en particular á su hermano D. Miguel, Director de *Mensajero*, el testimonio de nuestro sentimiento por tan irreparable pérdida.

Se ha elevado á la Superioridad para la resolución que proceda, una solicitud de doña María del Rosario Collado y Benuett pidiendo se elimine del Concurso de Octubre último, la sustitución de la escuela elemental de niñas de Grado.

Al recoger en la Sección de Instrucción pública las noticias de última hora, nos han dado á conocer la Circular que pueden leer nuestros lectores en este mismo número, la que se insertará en el «Boletín Oficial» del lunes próximo, cuya publicación hemos podido anticipar hoy gracias á la amabilidad habitual con que nos distingue el Jefe de la Sección nuestro respetable amigo D. Manuel Capelo.

Tenemos entendido que tan pronto como en la imprenta provincial se utilicen los modelos á que se refiere dicha Circular, se enviarán por la Sección á todos los maestros de la provincia.

Por la Superioridad se ha concedido la pensión de 133'33 pesetas, á doña Rosalía García Alvarez, viuda de don Antonio Diaz, maestro que fué de Proa-cina.

Correspondencia administrativa

(Conclusión)

D. J. L., Riosequino; D.<sup>a</sup> F. R., Cuadros; D. J. R., Antimio; D. B. A., La Seca; D. A. B. Pedrún; D. E. A., Carrocera; D. M. A., Valdefresno; D. F. R., Navatejera; D.<sup>a</sup> C. G., Montejos; D.<sup>a</sup> R. del R., Sorribos; D.<sup>a</sup> F. F., Veguellina de Orbigio; D. S. B., Villaturiel; D.<sup>a</sup> M. P., de La Pola de Gordón; D. F. G., Fontanos; doña V. F., Trobajo; D.<sup>a</sup> R. A., Val de San Pedro; D.<sup>a</sup> R. de la T., Fresno del Camino; D. J. R., Villarroaño; D. F. Z., Cimanos del Tejar; D.<sup>a</sup> A. C., Viloría; D. D. P., S. Andrés del Rabanedo; D. J. D., Cabrereros del Río; D. U. B., Villasinta; D. R. G., Villarroquel; D.<sup>a</sup> A. A. Alcedo; D. R. T., La Losilla; D. C. A., Vegas del Condado; D. R. C., Villavente; D. S. G., Castro; D. I. G., Matallana D. J. S., Robles; doña E. G., Cáscales; D. R. B., Garrafe; D. J. G., Valle de Mansilla; D. G. A., Otero de Dueñas; D.<sup>a</sup> C. P., Barrillos; D.<sup>a</sup> B. B., Vegacervera; D. A. P., S. Miguel del Camino; D. M. R., Villanueva del Arbol; D.<sup>a</sup> M. R. G., León; D. G. G., Posada de Omaña; D.<sup>a</sup> J. P., La Robla; D. J. E., Cembranos; D. S. B. A., Rioseco de Tapia; D. G. M., Chozas de Arriba; D.<sup>a</sup> E. R., Felmin; D. A. F., Quintana de Raneros; D. J. G., Villasabariego; D.<sup>a</sup> C. D., Valdepiélago; D. P. G., Parada de Soto; D. G. B., Arganza; D. J. I., Corullón; don R. G., Sésamo; D. J. A., Chano; D. E. V., Villafranca; D. M. F., Otero; D. L. G., Peranzanes; D. M. A. G., Corullón; don C. I., Paradaseca; D.<sup>a</sup> B. V., de id.; doña A. P., Lillo; D. F. J. L., Valtuille de Abajo; D. E. B., Magaz de Arriba; don D. A., de S. Juan de la Mata; D. P. G., Sancedo; D. V. C., Vega de Espinareda; D. U. M., Berlanga; D. S. G., Villasumil; D.<sup>a</sup> T. M., Fabero; D. J. A. C., Quilós; D.<sup>a</sup> M. R., Valtuille de Arriba; D. D. F., de idem; D. A. R., Valle de Finolledo; don M. D., Langre; D.<sup>a</sup> S. P., Cacabelos; don C. A., S. Pedro Olleros; D.<sup>a</sup> D. A., de idem; D. S. L., San Martín; D.<sup>a</sup> R. M., Orniña; D.<sup>a</sup> L. L. A., Toral de los Vados; D. P. P., Otero de Villadecanes; doña S. R., Sobrado; D.<sup>a</sup> E. E., de Villadepalos; D. C. G., Toral de los Vados; don J. V., Villadepalos; D. M. L., Camponaraya; D. E. P., Carracedelo; D.<sup>a</sup> C. R., de idem; D. F. G., Tejeira; D.<sup>a</sup> C. A., La Fabra; D. A. A., Villafranca; D.<sup>a</sup> B. R., Sorribas; D. T. T., Otero de Naragantes; D. G. P., Valle de Finolledo; D. J. G., Prado y Paradiña; D.<sup>a</sup> S. D., Suarbol; doña M. V., Vega de Valcarcel; D. R. R., Pereda de Ancares; D.<sup>a</sup> C. S., S. Fiz do Seo; D. J. C., Villar de Acero; D. M. F., Campelo; D. G. A., Azadón y D. M. M., Astorga.

LEON

Imprenta de Román Luera Pinto,  
Catedral, 4



# LIBRERIA PEDAGOGICA

de

# ROMAN LUERA PINTO

Catedral; 4—LEON

## REGISTROS ESCOLARES

(LOS MEJORES Y RELATIVAMENTE MAS BARATOS HASTA HOY PUBLICADOS)

|  | PESETAS |
|--|---------|
| Libro de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación, (con instrucciones) . . . . . | 8       |
| Libro de contabilidad escolar, (con instrucciones).. . . . .   | 4       |
| Libro de correspondencia oficial, (con instrucciones). . . . .   | 4       |
| Libro de visitas, (con instrucciones). . . . .   | 4       |

Muy pronto podré ofrecer también á los Sres. Maestros papel *gráfico especial* para la enseñanza de la escritura en cuatro grados distintos. El orden que se sigue en los ejercicios que comprende cada grado es tan sencillo y tan rigurosamente pedagógico que en muy poco tiempo se consiguen vencer las dificultades que ofrece esta enseñanza. Con este procedimiento se economiza tiempo y papel.

Para principios del año próximo pondré á la venta tableros caligráficos y aritméticos, gran tamaño, de tela pizarra, clase superior, de tal manera confeccionados que serán de larga duración, y se podrá escribir en ellos, cualquiera que sea la posición en que se coloquen, con mucha más facilidad que en los que se viene usando hasta ahora. El precio aproximado de cada tablero será de 17 pesetas.

He puesto á la venta un hermoso libro titulado *Lectura corriente* en el que coleccioné los mejores trozos (prosa y verso) de nuestros escritores clásicos y modernos, y el que ha sido aprobado para texto en las Escuelas de primera enseñanza por Real orden de 13 de Diciembre de 1904.—Precio de la obra esmerada y elegantemente impresa y encuadernada, 10 pesetas docena.

## EL DISTRITO UNIVERSITARIO

### Semanario de 1.ª enseñanza.—Se publica los sábados

*Precios de suscripción.*—Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales. Pago adelantado.

Redacción y Administración, Catedral, 4, León. Administración, Puerta Nueva Baja, 11, 2.º, Oviedo.

### IMPRESA Y LIBRERIA DE MANUEL FERNANDEZ.—LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confien á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en buenas condiciones de bondad y economía.

En esta librería se vende la excelente colección de registros escolares del Sr. Luera Pinto á los precios siguientes:

|  |         |
|--|---------|
| Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen). . . . . | 8 pías. |
| Libro de correspondencia.. . . .   | 4 id.   |
| Libro de visitas. . . . .  | 4 id.   |
| Libro de contabilidad é inventario.. . . .   | 4 id.   |

**RELOJERIA MODERNA**

**TIRSO DE LA PUERTA**

ALFONSO XIII, NUM. 15 (antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15. LEON

**Arboles frutales**

Genaro Alvarez Vuelta, horticultor premiado en varias exposiciones por frutos expuestos, ofrece al público abundante surtido de plantas frutales de todas clases.

Asimismo hay para carreteras, parques y jardines, arbustos, coníferas y un sinnúmero de rosales de todas clases. Injertos de vid americana de Prieto Picado, hay disponibles 48.000 Chopos de tres años, de 4 á 5 metros de altura, 4.000.

También 2.000 olmos y 500 nogales de tres años.

Pedidos: Rastro Viejo, número 7.—LEON.

### Empresa "LA MAS ECONOMICA DE ESPAÑA," domiciliada en Madrid bajo la dirección de D. EVARISTO ROMERO FERNANDEZ — FUNDADA EN 1889 — Cava baja, 7, Principal Centro

REEMPLAZO DE 1905

Precios de las operaciones

|                        |         |     |
|------------------------|---------|-----|
| Al contado. . . . .    | Pesetas | 800 |
| En dos plazos. . . . . |         | 826 |

#### Redención del Servicio Militar antes del Sorteo

Sin desacreditar ninguna Empresa, pues para nosotros todas son buenas, sin anuncios pomposos y sin grandes propagandas, que por su forma van derechos á la ruina, en el anterior reemplazo hicimos **657** operaciones, y el día 23 de Septiembre próximo pasado, quedaron cumplidos todos nuestros compromisos, como se comprueba con numerosos certificados que acreditan nuestra formalidad y honradez, y que están en estas Oficinas á disposición de todo aquel que los solicite.

Para el actual Reemplazo y para beneficio de los interesados que así lo han solicitado, admitiremos contratos á pagar en dos plazos, siendo su precio el de **826 pesetas** ó sean **26 pesetas** más de los que se hagan en un solo plazo. Los depósitos se hacen á nombre de los mismos interesados, y en el Banco de España, Casa de Banca ó de Comercio, á satisfacción de los mismos.

Para informes y efectuar contratos dirigirse al representante en León, **Angel Alvarez G. Reyero, Cid, 6.**

### IMPRESA, LIBRERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

#### Magín G. Revillo.—ASTORGA

Estuches de papel para cartas.—Variado surtido en estampas y cromos.—Tinta administrativa y de copiar.—Menaje para escuelas.—Tarjetas postales.—Papel fantasía, dorado y plateado.—Frascos de goma y tinta para sellos.—Libros comerciales.—Resmillería.—Cartapacios.—Porta-lápiz.—Papel de hilo.—Sobres de todas clases.—Libros parroquiales.—Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á una y varias tintas.

En esta casa se halla también á la venta la excelente colección de los libros reglamentarios de *matrícula, clasificación y asistencia, correspondencia, contabilidad y visitas*, de D. Román Luera Pinto.—Precio de la colección en Astorga 20 pesetas

## Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por **D. MANUEL A. SANTULLANO** Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar.